



**Acta de la Sesión Ordinaria No. 26 Vigésima Sexta del Comité de
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara celebrada el día 12 de Agosto de 2022.**

Para dar inicio a esta Vigésima Sexta Sesión con carácter de Ordinaria, de fecha 12 de agosto de 2022, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

LISTA DE ASISTENCIA

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Técnico**, pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P; Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Licenciada Rosario Alejandrina Avilés Martin del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Lic. Alejandro Zarate Camacho, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **Presidente** mencionó: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:08 (nueve horas con ocho minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Vigésima Sexta Sesión con carácter de Ordinaria, de fecha 12 (doce) de Agosto de 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara ».

II. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS.

Acto seguido el **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, mencionó: « Presentación, lectura y en su caso aprobación de las actas de la Vigésima Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria y Vigésima Quinta Sesión con Carácter de Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, ambas de fecha 29 de julio de 2022.

« Es Cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** menciona: « Se somete a su consideración la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas en virtud de que fueron previamente circuladas en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano ».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobadas por Unanimidad** ».

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración.

III. ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

2.1 ACTA DE LA 24 VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, CON CARÁCTER DE ORDINARIA.

2.2 ACTA DE LA 25 VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:

- 4.1 LPL 2022/2/264 "Mobiliario Sanitario"
- 4.2 LPL 2022/2/267 "Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo a Calderas"
- 4.3 LPL 2022/2/270 "Mantenimiento Redes Eléctricas"
- 4.4 LPL 2022/2/328 "Compresor de Aire"
- 4.5 LPL 2022/2/330 "Mantenimiento de Bombas"
- 4.6 LPL 2022/386 "Formas Valoradas"
- 4.7 LPL 2022/389 "Sistema Integral" (Se baja de la sesión)

5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES:

- 5.1 LPL 2022/419 "Póliza de Mantenimiento"
- 5.2 LPL 2022/424 "Servicio de Iluminación Dinámica"
- 5.3 LPL 2022/431 "Despensas para personal"
- 5.4 LPL 2022/432 "Servicios Profesionales"

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

- 6.1 Oficio TES/DA/474/2022 "Servicio de cobranza"
- 6.2 Oficio JDUFGP/CGAIG/125/2022 "Uniformes"
- 6.3 Oficio 9617/2022 "Ciclopuestos"
- 6.4 Oficio CPG/DEA/1545/2022 "Pruebas toxicológicas"
- 6.5 Oficio CPG/DEA/2354/2022 "Dispositivos para el programa Pulsos de Vida"
- 6.6 Oficio CPG/DEA/1539/2022 "Cursos de Capacitación"
- 6.7 Oficio CPG/DEA/1219/2022 "Paquetes de Comida"

7. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

- 7.1 Oficio SSA/124/2022 "Medicinas y productos farmacéuticos"
- 7.2 Oficio SSA/125/2022 "Suministros médicos"
- 7.3 Oficio SSA/127/2022 "Medicamentos"
- 7.4 Oficio RPA/430/2022 "Servicio diversos"

8. ASUNTOS VARIOS.

8.1 Oficio CPG/DEA/2319/2022 Fe de Erratas de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

8.2 Oficio ADQ/DIR/1031/2022 Fe de erratas adjudicaciones directas de Servicios Médicos Municipales.

8.3 Certificación ISO 37001

9. CLAUSURA.

Es cuanto, Presidente

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad.**"

IV. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS
SIGUIENTES FALLOS:

Toma el uso de la voz **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Para desahogar el punto cuarto del orden del día tiene la palabra el Secretario Técnico.

Para desahogar el punto 4 cuatro se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Como lo indica presidente, cabe mencionar que aquí están los coordinadores y directores de las diversas áreas a su disposición para cualquier duda observación y aclaraciones de los asuntos a presentar, Punto 4.1 Presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/2/264 "Mobiliario sanitario"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Hidromovil S.A. de C.V. y Mega toilet S.A. de C.V.**

El licitante **Mega toilet S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **CGSPM/DMU/AD/0178/2022**, se califica a la propuesta de no solvente técnicamente debido a que no presenta un requisito solicitado en el punto 5 del anexo técnico, el cual corresponde a los permisos vigentes en materia de ecología.

Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Hidromovil S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases puesto que no firma la totalidad de las hojas de su propuesta conforme a lo dispuesto en el inciso g, Capítulo XII de las bases y su propuesta técnica.

Por ende su propuesta se desecha. Cabe mencionar que esta propuesta incluye las recomendaciones por parte de la contraloría.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona:

« Conforme al artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios el comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/2/264 "Mobiliario sanitario"**.

En tanto, al haberse desahogado la segunda convocatoria, se realizará adjudicación directa, debido a que persiste la necesidad de adquirir los servicios solicitados. Tiene la palabra Secretario Técnico.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Para desahogar el punto se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó:
« Punto 4.2 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/2/267 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a calderas”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Martin Ricardo Ibarra Baltazar y Rafael Mestas Flores**, las cuales se desechan; el primero por no cumplir con los requisitos legales establecidos en las bases al no presentar el anexo 8 correspondiente a la carta de ausencia de conflicto de interés particular; el segundo sí cumple con los requisitos legales establecidos en bases, sin embargo, de conformidad al dictamen **CGSPM/RMG/335/2022** se califica la propuesta de no solvente técnicamente al no cumplir con lo solicitado en el punto 5 del anexo técnico referente a los “Tiempos de entrega y demás especificaciones” y tampoco presenta fichas técnicas solicitadas.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme al artículo 71 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios el comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/2/267 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a calderas”**. En tanto, al haberse desahogado la segunda convocatoria, se realizará adjudicación directa, debido a que persiste la necesidad de adquirir los servicios solicitados.

Tiene la palabra Secretario Técnico.

Entra a la sesión C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Para desahogar el punto se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.3 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/2/270 “Mantenimiento redes eléctricas”**. Se recibieron propuesta de tres licitantes **CERFLO Servicios Integrales de Construcción S.A. de C.V., Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V. y Servicios Integrales GCEI S.A. de C.V.**

Los licitantes **Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V. y Servicios Integrales GCEI S.A. de C.V.** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **UDSG-205/2022** se califican las propuestas como solventes técnicamente.

El licitante **CERFLO Servicios Integrales de Construcción S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como no solvente

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



técnicamente debido a que presenta únicamente dos contratos, documentales que son insuficientes, de acuerdo al requisito previsto en el punto 5 del apartado 5 del anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/2/270 a Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.** por un monto de **\$1'508,000.00 (un millón quinientos ocho mil 00/100 m.n.) IVA incluido.**

La **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad.**»

Para desahogar el punto se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.4 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/2/328 “Compresor de aire”.** Se recibieron propuesta de dos licitantes **Conexión y Vigilancia por Dimensión S.A. de C.V. y Yatla S.A. de C.V.**

El licitante **Conexión y Vigilancia por Dimensión S.A. de C.V.** En su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que incumple con el debido llenado del anexo 10, que es documentación obligatoria para las personas morales. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Yatla S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CMPC/COOR/EA/4398/2022** se califica la propuesta como solvente técnicamente. En esta propuesta se incluyen las observaciones realizadas por parte de la Contraloría. Aquí cabe mencionar que esta segunda vuelta ya lleva casi un mes y entonces, este proceso no había sido afectado por las nuevas determinaciones que se tomaron en este comité respecto del anexo 10 es por eso que como seguía en esos términos se mantuvo con el llenado correcto del anexo decimo, es por eso que se tuvo que descalificar a este proveedor.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/2/328 a Yatla S.A. de**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

C.V. por un monto de \$1, 335,575.28 (un millón trescientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos 28/100 m.n.) IVA incluido.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

Cediendo el uso de la voz al C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco quien menciona: ¿Yatla no vende uniformes? Nada más checar la constancia de situación fiscal a ver si da la venta de compresores.

Solicita el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila quien mencionó: « Dentro de las especificaciones nos damos cuenta que venden varias cosas entre ellas equipos de seguridad, chalecos anti balas, y este es un compresor especializado para los bomberos.

En uso de la voz La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: ¿Gustas que el área requirente te responda o aclare tus dudas?

Cediendo el uso de la voz al C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco quien menciona: Con eso está bien muchas gracias.

Para desahogar el punto se le otorga la palabra al Secretario el cual mencionó: « Punto 4.5 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2022/2/330 “Mantenimiento de bombas”. Se recibió propuesta de un único licitante OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA S.A. DE C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen USDG-230/2022 se califica la propuesta como solvente técnicamente.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez menciona: « Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/2/330 a OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA S.A. DE C.V. por un monto de \$1, 020,400.00 (un millón veinte mil cuatrocientos 00/100) IVA incluido.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Para desahogar el punto seis se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.6 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/386 “Formas valoradas”**. Se recibieron propuesta de tres licitantes **Computer Forms S.A. de C.V.**, **Papel y Metal S.A. de C.V.** e **Impresión y Diseño EMEZETA S.A. de C.V.**

El licitante **Computer Forms S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **TES/DA/518/2022** se califica como solvente técnicamente.

El licitante **Papel y Metal S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, el licitante entrega documentales para acreditar personalidad jurídica y las diversas cartas que suscribe sin demostrar que cuenta con domicilio en nuestro estado; únicamente en su proposición hay una documental publica del SAT en la que se manifiesta que cuenta con domicilio en Tlaquepaque, Jalisco: con todo, luego de un ejercicio de comprobación con la herramienta de QR no fue posible aclarar fehacientemente el dato que aporta mediante dicha documental.

La convocatoria pública para licitantes locales implica que no sea posible la participación de proveedores sin domicilio en nuestra entidad y, por tanto, la consecuencia jurídica es el desechamiento.

Asimismo, en atención al dictamen **TES/DA/518/2022** se califica a la propuesta de no solvente técnicamente, debido a que incumple con una condición plasmada en el apartado de **MEDIDAS DE SEGURIDAD** en el punto 5 del anexo técnico. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Impresión y Diseño EMEZETA S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de no solvente técnicamente, debido a que incumple con una condición plasmada en el apartado de **MEDIDAS DE SEGURIDAD** en el punto 5 del anexo técnico.

Por ende su propuesta se desecha. En esta propuesta se incluyen las observaciones señaladas por parte de la Contraloría.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona:

« Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/386 a Computer Forms S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$6,380,000.00 (seis millones trescientos ochenta mil 00/100 m.n.) IVA incluido.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

**V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS
SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:**

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Se informa a los integrantes de este comité que en todas las bases que en esta sesión se propone aprobar, se han integrado las observaciones y sugerencias realizadas por parte de la contraloría respecto a la carta aportación cinco al millar, anexo 10 y documentales solicitados para cotejo.

Ahora bien continuando con el orden del día **5.1** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/419 “Póliza de mantenimiento”**.

Es cuanto Presidente.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? ».

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Nada más para el área requirente pediría la solicitud de precisión en cuanto al número de eventos de la póliza, toda vez que se habla de hasta 22 intervenciones y si estas por las medidas que puedan tener en cálculo da para el periodo o pudieran estar siendo excedidas sin protección.

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Director de Innovación Gubernamental** quien menciona: Este estimado está calculado con el histórico que se viene presentando por el diámetro del anillo de fibra y se tiene hasta veintidós pueden ser menos, esperamos que sean menos para que no nos meta en aprietos pero está calculado en los espectros de cortes anuales.

Toma el uso de la voz **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.** quien menciona: ¿Que numero de póliza es?

Tomando el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Es la **LPL 2022/419 “Póliza de mantenimiento”**.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿hay alguna otra observación a las mismas? No habiendo más comentarios.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **5.2** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/424 “Servicio de iluminación dinámica”** »

Es cuanto Presidente.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a las mismas ».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **5.3** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/431 “Despensas para personal”**. »

Es cuanto Presidente.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a las mismas.

Cediendo el uso de la voz **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Gracias presidenta observo dos columnas de presentación una de ellas dice presentación y otra dice observación requerida, y por ejemplo en la partida dos en una hablan de piezas y en otra de kilos nada más quería saber la importancia de tener estas dos columnas y especificarlos y es prácticamente eso porque puede ser un poco confuso.

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Es un tema de formato así está en el estudio de mercado lo vamos a proyectar y está ligado en cómo está la requisición, creemos que queda claro aún que si esta complejo. »

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: teníamos algunas observaciones en cuanto en algunos nombres en el producto en donde pudieran ser genéricos o identificados con marca fueron modificados o no? Tengo entendido en las partidas 11 y 12.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental** quien menciona: No es una marca el cornflakes si se hará la modificación, el señalarlo así solo es para visualizar lo que vamos a comprar, además este viene sustentado con una serie de peticiones que se hizo dado que estas despensas se entregan en el mes de agosto para el rastro y está en el convenio que ellos tienen en las condiciones laborales en el que si hay marca que es la partida 11 si se puede hacer la corrección pero 12 y 13 es genérico el que diga cornflakes.

Tomando el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Sugiero que quitemos cornflakes y pongamos hojuelas de maíz, si les parece correcto para aclararlo, me ayudan a proyectar el 33 me parece que también hay que corregir, concentrados de horchata hay que borrar la palabra progreso, y Bricio nos comenta de la partida 11 hay que modificarlo quitando la palabra la cosecha.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas y con las observaciones corregidas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la mismas ».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **5.4** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/432 “Servicios profesionales”**.

Es cuanto Presidente.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la mismas ».

Cediendo el uso de la voz **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Gracias presidenta, observando las cotizaciones me di cuenta que dos de ellas no tenían fecha o no las observe quería preguntar si se ejercieron dentro de los 60 días que marca la ley y en las bases se estaba pidiendo cedula profesional nada mas no sé si se estaba especificando que sea del estado de Jalisco o tiene que ser de federación.

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Si ustedes gustan podemos incluir que sea federal o local no hay ningún problema y en el caso de los estudios de mercado si está vigente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Solicita el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « Nada más saber en relación a la variación del monto que podría ser más menos el 2% del precio del mercado podría ser 2% más o menos a la alta o a la baja preguntar ¿si no convendría aumentar un poco más a la baja pensando que pudieran cotizar más bajo?

Solicita el uso de la voz **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.** quien menciona: Nada más una aclaración, hay que pensar que en dos meses habrá un cambio radical en la reforma laboral y en materia burocrática no es tanto pero si va cambiar mucho el sistema laboral aclararlo porque los abogados nos cambian de lugar los tribunales y todo eso para que cuando se llegue a publicar esto en la junta de aclaración se vean estos temas no?

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Si, en efecto nos sumamos a la sugerencia de la contraloría ciudadana de hecho si la teníamos contemplada en efecto nos vamos al 4% para acudir al llamado de contraloría en ese punto en particular y por supuesto que guardamos la nota para cuando sea preguntas y respuestas hacerle la especificidad a los que acudan a participar.

Solicita el uso de la voz **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.** quien menciona: Perdón, (Audio inaudible) hay algunos organismos descentralizados ¿no? Que tienen ustedes y que tienen algunas dependencias es donde si entra esto de la justicia laboral, es a lo que me refiero.

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: Esta contratación para despachos acude únicamente a la necesidad de representación laboral burocrática, es decir ante tribunal nosotros todos los asuntos en el tribunal.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas y con las observaciones vistas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la mismas ».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



VI. PRESENTACION LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS
SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó las siguientes adjudicaciones directas para aprobación:

Punto 6.1 Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo OFICIO TES/DA/474/2022 **“Servicio de cobranza” a favor de la empresa Jad Servicios Integrales S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$2'000,000.00 (dos millones 00/100 M.N.) IVA incluido.** El pago será en parcialidades y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Una inquietud, sabiendo del tema delicado que en su momento nos hizo exposición ya el tesorero en otra oportunidad, conocer las razones por las que se van en estas vías de ejercicio y vía segura desde la presidencia hasta la verificación de a quien se está adjudicando y si tenemos ya los antecedentes completos toda vez que últimamente hemos tenido bastantes cuestionamientos en temas de inmobiliarias en temas de registro público están siendo muy observados y muy solicitados en información es inquietud y es solicitud de información.

Cediendo el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Si gracias, es una más que se agrega tenemos dos esta sería la tercera que estamos arrancando procesos administrativos de ejecución sobre contribuciones y multas que fueron aplicadas por el Ayuntamiento, que históricamente no se habían requerido voy a poner un ejemplo el tema de espectaculares, hay un adeudo muy grande que rebasa más de los cien millones de pesos en adeudos, hay adeudos muy importantes en licencia de giro y funcionamiento hay incumplimiento de sanciones de una cantidad importante de comercios y empresas respecto a sanciones impuestas por el área de inspección y vigilancia que no han sido cubiertas entonces estamos focalizando el actuar de quien nos acompaña en el auxilio la notificación de estos adeudos para que unos se dediquen a las contribuciones que tienen más créditos fiscales por solventar que son el impuesto predial y patrimoniales y en este caso esta otra empresa tendría más una orientación a otro tipo de contribuciones que históricamente no se han requerido, el hecho de que no sean concursables ya lo había explicado pero lo vuelvo a señalar se tienen que proteger los datos por ley de quienes tienen que ser requeridos y en esa lógica este es uno de los primeros elementos que nos hacen elegir de manera adecuada aquel despacho con el que sentimos que los convenios de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



confidencialidad van hacer claramente respetados porque han sucedido casos que en otras administraciones otros gobiernos hay tráfico de información de estas características y han sido sumamente delicados, y el otro motivo tiene que ver con la experiencia de los despachos para este tipo de actividades es decir también tiene que ver con un asunto estratégico, con un asunto financiero que nosotros no le podemos conferir a cualquier despacho que ponga una propuesta diferente y otra cosa el que se señale un monto es porque ese es el monto presupuestal que se tiene para pagarle a esta empresa pero realmente los pagos son productos de los accesorios que se tienen por la recuperación de los créditos fiscales entonces estos montos no forman parte del presupuesto en sí, sino son parte de esos accesorios y otra cosa que debemos comentar de manera muy puntual mes a mes la comisión de hacienda me pide información sobre el resultado de estos trabajos cuanto se ha recuperado, cuanto se les ha pagado y como ha sido la efectividad de este trabajo de colaboración en actos de colaboración y cooperación en actos de ejecución fiscal con esto creo que dejo clara tu pregunta o alguna otra duda.

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Esta respondida, y tema por demás delicado creo que había para abundar en el de manera importante sobre todo cuando hemos tenido que llevar a política pública algunos temas de adeudos tan viejos.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, y con las observaciones comentadas por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»

(Se retoma el tema de la adjudicación directa en las páginas 21, 22 y 23 del acta.)

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **6.2** Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo OFICIO JDUFGP/CGAIG/125/2022 “Uniformes” a favor de la empresa **HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.** por la cantidad de **\$20,706.00 (veinte mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Esta adjudicación directa corresponde a las partidas desiertas del proceso licitatorio consolidado **2022/2/078**, en específico las partidas 1 y 2 del oficio de petición **JDUFGP/CGAIG/049/2022.**

Es cuanto Presidente.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **6.3** Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **OFICIO 9617/2022 “Ciclopuertos” a favor de Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO)** por la cantidad de **\$1, 258,020.00 (un millón doscientos cincuenta y ocho mil veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Es cuanto Presidente.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **6.4** Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **OFICIO CPG/DEA/1545/2022 “Pruebas toxicológicas”** a favor de la empresa **DEVOR DIAGNÓSTICOS S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$922,200.00 (novecientos veintidós mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

El pago se podrá realizar en parcialidades, conforme al servicio entregado y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el techo presupuestal.

Es cuanto Presidente.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **6.5** Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **OFICIO CPG/DEA/2354/2022 “Dispositivos para el programa pulsos de vida” a favor de la empresa REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$2'330,875.00 (dos millones trescientos treinta mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Los pagos se podrán realizar en parcialidades conforme al servicio entregado y hasta el 31 de diciembre de 2022. Es cuanto Presidente.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Cediendo el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Señalar lo que en otra ocasión ya dijimos para la misma empresa y mismo producto la interrogante de una cotización o de una condicionante de 12 meses de contrato para el soporte la plataforma y el servicio cuando tenemos solamente ejercicio 2022 y en otra parte en donde habla de meses tenemos también algo que no se va cumplir cabalmente en el 2022 preguntar si en las cotizaciones consideraron la totalidad que no se alcanzara a devengar, por otro lado el suministro en parcialidades para que no sea contratado con el soporte con el respaldo de todo el periodo si es que no se van a activar todos simultáneamente porque de lo contrario el deterioro que estaremos sufriendo en pagos está siendo por equipos guardados que no se estén utilizando que no se hayan suministrado todavía entonces creo que merece las aclaraciones.

Cediendo el uso de la voz al **Área requirente, Enlace Administrativo de la Comisaria de la policía de Guadalajara** quien menciona: Es por 5 meses es de agosto hasta diciembre el servicio y son por 500 pulsos de vida, los 500 pulsos de vida están con el servicio, porque no podemos determinar cuándo lo quieran las ciudadanas el servicio tiene que estar cubierto para cuando lo requiere y solamente son por los 5 meses no son por 12 meses en esta ocasión.

Turnándose el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Entonces la condición que presenta en su cotización en proveedor habla claramente de un año considerarlo para que no sea de esa forma porque no se alcanzaría y por otro lado en el tema de derechos para la plataforma está a nombre de una persona fundamentar que tiene la relación que permite adjudicarse la titularidad de este derecho de autor.

Tomando el uso de la voz al **Área requirente, Enlace Administrativo de la Comisaria de la policía de Guadalajara** quien menciona: Corregimos la cotización en letra tiene los doce meses pero en servicio son 5 meses son 500 servicios por cinco meses nos los van entregar inmediatamente seguimos en agosto todavía.

Turnándose el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Seguiría el tema de la titularidad de la plataforma nada más.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Aquí estamos hablando de dos servicios, sumándonos a lo que menciona el requirente y se ponen a su consideración, si ustedes notan dice equipo de pulsos de vida y da un total que vemos en pantalla y servicio de soporte monitoreo y transmisión de datos por el monto que está en pantalla esto es por equipo, háganme favor

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



de mostrar el oficio, las piezas de pulso de vida ahí están 500 y el monto total es de \$2'330,875.00 por cinco meses.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, y con las observaciones aquí comentadas, por lo que se pregunta si hay alguna otra observación al mismo.

Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por Unanimidad»

Cediendo el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila quien mencionó: « 6.5 Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo OFICIO CPG/DEA/1539/2022 “Cursos de capacitación” a favor del INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN por la cantidad de \$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) no grava IVA. Se podrán realizar los pagos parciales, conforme al servicio entregado y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Es cuanto Presidente.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por Unanimidad»

Cediendo el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila quien mencionó: « 6.6 Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo OFICIO CPG/DEA/1219/2022 “Paquetes de comida” a favor de la empresa CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$499,898.52 (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 52/100 M.N.) IVA incluido.

Los pagos podrán ser parciales, conforme al servicio entregado y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el techo presupuestal.

Es cuanto Presidente

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



VII. PRESENTACION CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES
ADJUDICACIONES DIRECTAS

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « 7.1 OFICIO SSA/124/2022 “Medicinas y productos farmacéuticos” a favor de la empresa **BEMET INGENIERIA Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$922,403.00** (novecientos veintidós mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.) (Audio inaudible)

7.2 OFICIO SSA/125/2022 “Suministros médicos” **BEMET INGENIERIA Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$38,001.60** (treinta y ocho mil un pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.

7.3 OFICIO SSA/127/2022 “Medicamentos” a favor de **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.** por la cantidad de **\$37,590.00** (treinta y siete mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.).

7.4 OFICIO RPA/430/2022 “Servicio diversos” a favor de la empresa **KITCHEN AVENUE SERVICIOS DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$1'534,100.00** (un millón quinientos treinta y cuatro mil cien pesos M.N.) IVA incluido.

Es cuanto Presidente.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

Para desahogar el punto 8 del orden del día se pregunta a los integrantes de este comité ¿Tienen algún punto que tratar como asuntos varios?

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: «OFICIO CPG/DEA/2319/2022 Fe de erratas de la **Comisaría de la Policía de Guadalajara**. Derivado de lo aprobado en el acta de la Décimo Sexta Sesión, de fecha 27 de mayo de 2022, con Carácter de Extraordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, respecto al punto 6.6 Adjudicación Directa “Curso recurrente para piloto” el cual se mencionó a favor de la empresa **Airbus Helicopters México S.A.** siendo lo correcto la denominación **Airbus Helicopters México S.A. de C.V.**

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



hay observaciones a la misma. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando su mano.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: OFICIO ADQ/DIR/1031/2022 Circulado en tiempo y forma a todos los integrantes de este comité, el cual está siendo proyectado en este momento y se integrará en el acta el contenido del mismo. Cabe mencionar que la aclaración es respecto a los montos totales adjudicados incluyendo IVA.

En la sesión previa hicimos una adjudicación directa y en el total que les presentamos donde dijimos que habíamos ahorrado mostramos todas las partidas sin embargo no dijimos que incluyen el IVA, es todo el monto está bien solo no comentamos que incluía el IVA a continuación el oficio de la fe de erratas.

Con fundamento en el artículo 73 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual fue informada en la décimo quinta sesión del Comité con carácter de extraordinaria de fecha 29 de julio de 2022, del siguiente modo:

1. Para **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** las partidas **3, 4, 7, 8, 16, 24, 33, 34, 35, 47, 49, 50, 73, 74, 82, 104, y 105** por un total de **\$1,289,629.60** (Un millón doscientos ochenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos. 60/100 M.N)
2. Para **Heka Insumos Médicos S. de R.L. de C.V.** las partidas **40, 41, 42 y 90.** Por un monto de **\$38,672.00** (treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N).
3. Para **Secure INC S.A. de C.V.** las partidas **45, y 96.** Por un monto de **\$ 95,944.00** (Novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N)
4. Para **Meditiva Medical S.A. de C.V.** las partidas **18, 19, 23, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 94, 95, 97, 100, 102, 107, 108, 109, 119, 120, 122, 123, 124, 125.** Por un monto de **\$316,187.76** (Trescientos dieciséis mil ciento ochenta y siete pesos 76/100 MN)
5. Para **Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V.** las partidas **2, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 48, 51, 52, 76, 77, 78, 79, 80, 93, 98, 99, 101, 103, 106, 110, 111, 112, 113, 118, 121, 126, 129, 131, 132.** Por un monto de **\$ 989,408.00** (Novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N)
6. Para **Implementos Médicos de Occidente S.A.** las partidas **5, 10, 11, 12, 17, 20, 21, 22, 36, 39, 46, 53, 72, 75, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 114, 115, 116, 127.** Por un monto de **\$ 302, 545.60** (Trescientos dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N)

Por lo anterior se hace de su conocimiento que en los montos totales no se incluyó el IVA, por lo que se solicita fe de erratas de la adjudicación directa respecto a las cantidades adjudicadas debiendo quedar de la siguiente manera:

1. Para **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** las partidas **3, 4, 7, 8, 16, 24, 33, 34, 35, 47, 49, 50, 73, 74, 82, 104, y 105** por un total de **\$1,495,970.34** (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos setenta pesos. 34/100 M.N) IVA incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



2. Para **Heka Insumos Médicos S. de R.L. de C.V.** las partidas 40, 41, 42 y 90. Por un monto de **\$44,859.59** (cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 59/100 M.N) IVA incluido.
3. Para **Secure INC S.A. de C.V.** las partidas 45, y 96. Por un monto de **\$ 111,353.04** (ciento once mil trescientos cincuenta y tres pesos 04/100 M.N) IVA incluido.
4. Para **Meditiva Medical S.A. de C.V.** las partidas 18, 19, 23, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 94, 95, 97, 100, 102, 107, 108, 109, 119, 120, 122, 123, 124, 125. Por un monto de **\$366,777.80** (trescientos sesenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 80/100 MN) IVA incluido.
5. Para **Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V.** las partidas 2, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 48, 51, 52, 76, 77, 78, 79, 80, 93, 98, 99, 101, 103, 106, 110, 111, 112, 113, 118, 121, 126, 129, 131, 132. Por un monto de **\$ 1, 147,713.28** (un millón ciento cuarenta y siete mil setecientos trece pesos 28/100 M.N) IVA incluido.
6. Para **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.** las partidas 5, 10, 11, 12, 17, 20, 21, 22, 36, 39, 46, 53, 72, 75, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 114, 115, 116, 127. Por un monto de **\$ 413,592.90** (cuatrocientos trece mil quinientos noventa y dos pesos 90/100 M.N) IVA incluido.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: «Se circuló a todos los integrantes de este comité una presentación informativa sobre la **CERTIFICACIÓN ISO 37001**, la cual, es una norma de Sistemas de Gestión Anti soborno con la que se implementan una serie de medidas, de conformidad con los principios de transparencia y honestidad que nos rigen, para prevenir, detectar y gestionar conductas delictivas de soborno en los procesos que ocupan a este Comité.

Es cuanto Presidente.

(Audio inaudible)

En el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Esta certificación es una iniciativa de Cinthya Cantero, y por supuesto de toda la contraloría aquí está presente Claudia y la directora anti corrupción del municipio, aquí en el comité de adquisiciones accedimos con mucho gusto a ser parte de esta certificación y de llevarla a cabo.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Se pregunta a los integrantes de este comité ¿tienen otro punto que tratar como asuntos varios?

Cediendo el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Perdón pero quisiera solicitar su anuencia para rectificar un fallo que acabamos de hacer con respecto a la empresa de recuperación de cartera porque lo digo, precisamente porque si incumplimos con el requisito de que tenga suficiencia presupuestal para que tenga que ser sujeto a la consideración del comité pero lo que yo quiero es el contrato se falló por lo que resta del año y el monto que queremos poner a consideración no es un monto en realidad es un porcentaje que tiene que ver con los accesorios y las multas mi amable propuesta es cambiar el fallo por el porcentaje del 16% como lo estaban las anteriores y por un contrato que dure hasta finales de la administración ósea para septiembre 2024 esa es la amable corrección que pido del fallo que ya se hizo

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Tesorero se nos ha cuestionado para los temas de multianualidad el demostrar el soportar suficiente la ventaja de votar por esta modalidad y de contar con las garantías por el pago el tema del pago está claro que tiene referencia o tiene ancla con lo recuperado pero el tema de las ventajas que otorga el hacerlo multianual y quedar de alguna manera garantizados sin continuidad creo que no lo tendríamos suficientemente plasmado si fuera tan amable de decirnos porque vía se pudiera respaldar esto para el cuestionamiento que se pudiera hacer.

Turnándose el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Hay muchos compromisos financieros sobre todo que tienen esa característica de la famosa multianualidad, un ejemplo es cualquier característica y tipo de arrendamiento por ejemplo los arrendamientos financieros y los puros tienen suficiencia por un año y se aprueban si no fuera el caso no podrían existir que pasa, que en la ley de compras hay un tema que dice que para poder adjudicar y poder iniciar el proceso debe de haber suficiencia presupuestaria entonces que se debe de cumplir en un contrato desde mi punto de vista que se cumpla con la suficiencia presupuestal en este caso el contrato tiene que establecer que el contrato tiene suficiencia presupuestal, para el primer año hasta por dos millones de pesos, y para lo sucesivo tendría que estar la suficiencia presupuestal ya aprobada eso es lo que en mi juicio cumple con el requisito de poder hacer una adjudicación sin trastocar esta disposición normativa de la ley de compras, insisto hay otras leyes financieras que tienen que ver este no tiene que ver con el presupuesto esto más bien tiene que ver con el ingreso y los accesorios que se debieren de ahí, en muchos lugares ni siquiera los pasan nosotros tenemos la costumbre de pasarlos aquí ponerlos a su consideración porque creemos que es lo más sano, pero también tenemos que cuidar

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de

2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



perfectamente estos temas para que no tengan la vulnerabilidad que pudieran tener si no son previstos lo que les propongo es que el contrato sobre pase el año que sea multianual, pero que el contrato claramente establezca que está sujeto a la disponibilidad presupuestal que se establezca para el mismo, que ganamos, no repetir el proceso y dar continuidad a los procesos que están ya a los juicios y procesos administrativos y la garantía de que en cualquier momento podemos dar por terminados esos contratos si no se cumple con los propósitos.

Cediendo el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Entonces en eso que tenemos ahí es una adjudicación directa, como se le va hacer se cancela lo que se decidió hace rato que era simplemente nos habían informado de que iba suceder? Entonces se cancela esa y hay una nueva propuesta informativa?

En el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: No, solo se hace una corrección a esa.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: Es una adjudicación directa con base en el 73 que significa se tiene que cuidar la confidencialidad, por eso se pide la votación se cuida la confidencialidad de los datos que se exponen la propuesta original era hasta por dos millones de pesos partiendo del hecho que esos dos millones se representan una recuperación al municipio del 84% que no están abalados por esos dos millones esos son la comisión que cobra la empresa equivalente del 16% de lo recuperado lo que nos pide el Tesorero es una ampliación de temporalidad y que se deje claro que es el 16% entendiendo que cada ejercicio presupuestal el tesorero va tener que darle suficiencia presupuestal a la partida mediante la cual se paga esto, y esto siempre pasa en todas las multianuales se le da suficiencia presupuestal a la partida cuando es el ejercicio presupuestal respectivo por ejemplo ahorita tenemos un ejercicio presupuestal hasta 2022 y 2023 y lo vamos a empezar a trabajar y es en el momento que ya sabemos más o menos cuanto tenemos por eso no hay manera de definir un monto porque no se conoce.

Tomando el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Ok entonces con esos dos millones aplicándoles si obtienen el 16% estarían cobrando doce millones y medio.

Turnándose el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Si así es, se estaría recuperando doce millones y medio, el contrato debería de decir de lo efectivamente recuperado el 16% y su vencimiento debe de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



decir hasta el 2024 y punto eso es lo que hay que aprobar, eso es lo que estoy tratando de explicar no podemos comprometer un monto.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación la corrección de la adjudicación directa antes mencionada, y con los puntos ya comentados se somete a votación.

Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por Unanimidad»

IV. CLAUSURA.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez quien comenta: « Para desahogar el punto 9 del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:33 (diez horas con treinta y tres minutos) del día viernes 12 de Agosto de 2022, agradeciendo su asistencia.


Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Licenciado Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración como
representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación
Gubernamental.


Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara


Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de
Jalisco, S.P COPARMEX.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz.

Representante de la Contraloría
Ciudadana.

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico en el Comité
de Adquisiciones Enajenaciones,
Arrendamientos.

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín
del Campo.
Representante de la Consejería Jurídica

Lic. Luis Rangel García
Director de Padrón y Licencias en
Representación de la Coordinación General de
Desarrollo Económico.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Representante del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente A.C.

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

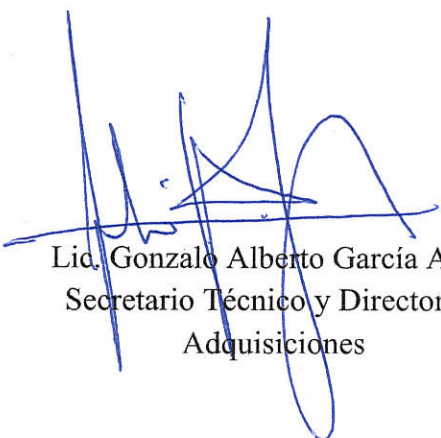


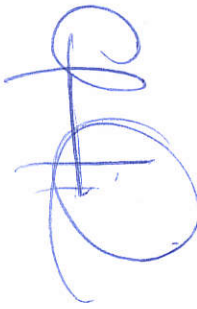
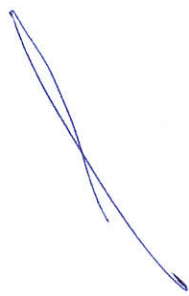
Administración
e Innovación

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Adquisiciones
Administración e Innovación


Lic. Alejandro Zarate Camacho
Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones.


Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones




La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 26 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco